



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 4 de julio de 2009

NÚM. 70

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a definir un Modelo de Atención a la Dependencia para Navarra mediante el establecimiento de un Plan de Actuaciones, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para que a lo largo de 2009 haga las gestiones necesarias para la adjudicación de las obras de la Unidad de Fertilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la subida de impuestos indirectos aprobada por el Gobierno central, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que continúe con el plan de formación de los centros integrados, centros de Formación Profesional y Educación de Adultos. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir el Pacto por la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2007-2011 y a aumentar la partida económica destinada a actividades extraescolares de los centros públicos de Navarra. Rechazo por la Comisión de Educación (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su apoyo a los mecanismos de protección instaurados por el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).
- Declaración institucional por la represión y los ataques a la población en la zona selvática de Bagua durante el intento del Gobierno peruano de poner fin a la protesta de la comunidad indígena de la Amazonia. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre si el Gobierno tiene alternativa a la presentación telemática a través de Internet de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por los agricultores y ganaderos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 9).

- Pregunta sobre los hitos turísticos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el posible aval a promotores para la construcción de viviendas en Guenduláin. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra para incentivar que Caja Navarra facilite y agilice la financiación a las empresas y a las familias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre los Trastornos de la Conducta Alimentaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Ponencia para estudiar la implantación del grado de medicina en la Universidad Pública de Navarra. Normas de funcionamiento interno (Pág. 15).
- Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico. Normas de funcionamiento interno (Pág. 16).
- Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado (Pág. 17).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a definir un Modelo de Atención a la Dependencia para Navarra mediante el establecimiento de un Plan de Actuaciones

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a definir un Modelo de Atención a la Dependencia para Navarra mediante el establecimiento de un Plan de Actuaciones, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en la Comisión correspondiente la siguiente moción.

Exposición de motivos

En informe reciente del sindicato CCOO de Navarra, en el apartado dedicado al Sistema de Atención a Personas Dependientes, decía que requiere de una inversión en infraestructuras y servicios en el ámbito público, que garantice el acceso de cualquier persona con dependencia que necesite estas prestaciones. Hay que recor-

dar que las ayudas económicas vinculadas al servicio se establecen únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público concertado de atención y cuidado, en función del grado y nivel de dependencia y de la capacidad económica del beneficiario, en caso de no existir plazas suficientes.

En Navarra la mayor parte de las ayudas a la dependencia son a través de la prestación económica para cuidados familiares en torno al 57%. Esto supone ir contra la vocación de la llamada Ley de Dependencia, porque en su articulado recoge la necesidad de prestar el servicio de asistencia al dependiente por personal contratado y que la prestación económica siempre será excepcional.

Los responsables del Departamento de Asuntos Sociales aducen que esto es consecuencia de la libertad de las personas a la hora de elegir la prestación que mas les conviene.

Desde IU creemos que más que libertad, de lo que se trata es de falta de compromiso con desarrollar esta ley, que deja claro lo que persigue, ni mas ni menos que que no se cronifique la explotación de las personas que atienden a dependientes, fundamentalmente mujeres, y que se desarrolle un banco de empleo para que la dependencia sea considerada y desarrolla como una gran ley.

Por otra parte, la tecnología aplicada a la dependencia puede convertirse en revulsivo económico. Las tecnologías de la salud representan un nicho de mercado económico, que bien puede estar llamado a sustituir a otros que no funcionan, como la construcción. Las nuevas tecnologías sanitarias aplicadas a la dependencia son un campo al que se deben dedicar esfuerzo y compromiso en la investigación tanto pública como privada.

La Unión Europea ha avanzado que las TIC aplicadas a los mayores de 65 años moverán 3.000 billones de euros.

Las tecnologías aplicadas al cuidado domiciliario de las personas dependientes es la apuesta en lo inmediato.

Por todo lo expuesto, hacemos la siguiente propuesta de resolución:

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir un modelo consensuado de atención a la dependencia para Navarra mediante el establecimiento de un plan de actuaciones. Dicho modelo deberá estar basado en la motivación y contenidos de ley estatal.
- Se insta a modificar la actual deriva de ayudas a la dependencia a través de prestaciones

económicas para cuidados familiares cuando éstas deben ser excepcionales, tal y como lo define la ley estatal.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar el artículo 14 de la Ley de Dependencia en lo referente al apartado 2.

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las gestiones necesarias para facilitar la implantación y el desarrollo de un industria relacionada con las tecnologías del bienestar y la salud en Navarra, dedicando una especial atención a la investigación.

Pamplona, 18 de junio de 2009

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para que a lo largo de 2009 haga las gestiones necesarias para la adjudicación de las obras de la Unidad de Fertilidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para que a lo largo de 2009 haga las gestiones necesarias para la adjudicación de las obras de la Unidad de Fertilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos

Tras la visita parlamentaria de la Comisión de Salud del Parlamento realizada al Hospital Virgen del Camino para comprobar *in situ* la situación de la Unidad de Fertilidad, se comprobó, y así nos lo han transmitido los reponsables de dicho Hospital Virgen del Camino, que se está realizando el "Plan Funcional" del mismo y el proyecto de la futura Unidad en función de dicho plan.

Está asignado el espacio donde va a ir ubicada la Unidad de Fertilidad, y así nos lo mostraron también. Nos transmitieron también que, estando el proyecto realizado, hay que esperar al presupuesto del año 2010 para la adjudicación de las obras.

Como quiera que a los Grupos Parlamentarios que presentamos esta moción nos parece que la Unidad tiene que ponerse en marcha cuanto antes, ya que en el año 2008 se asignó una partida presupuestaria para la Unidad de Fertilidad y llevamos dos años de retraso, es por lo que formulamos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para que a lo largo de este año 2009 haga las gestiones necesarias para la adjudicación de las obras de la Unidad de Fertilidad.

En Pamplona, a 22 de junio de 2009

Las Parlamentarios Forales: Asun Fernández de Garaialde y Ana Figueras Castellano

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la subida de impuestos indirectos aprobada por el Gobierno central

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la subida de impuestos indirectos aprobada por el Gobierno central, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción.

El pasado 12 de junio el Gobierno central aprobó un real decreto en el que se procedía a una subida de la imposición indirecta sobre los hidrocarburos (2,9 céntimos por litro) y las labores de tabaco (dos euros por cada mil cigarrillos).

El Gobierno espera incrementar en 1.097 millones de euros la recaudación por consumo de hidrocarburos, y en 1.220 millones la del tabaco.

La Ministra de Economía, Elena Salgado, ha defendido la subida afirmando que su objetivo es hacer más sostenible la economía.

Pero más allá de este discurso de la ministra, lo cierto es que el Gobierno central quiere aumentar la recaudación fiscal por imposición indirecta ante los efectos desastrosos que la crisis económica está produciendo en la recaudación.

En los primeros cuatro meses de 2009 la recaudación fiscal de la administración del estado ha caído un 16%.

En problema de fondo que se plantea es que en las últimas décadas todas las reformas fiscales han seguido la línea de debilitar y reducir la progresividad del sistema tributario y su capacidad recaudatoria.

Y ahora, en un contexto de gravísima crisis económica, el sistema carece de los necesarios instrumentos y capacidades para sostener mejor la recaudación.

Recordemos, por ejemplo, que hace un año los gobiernos central y de Navarra suprimieron el Impuesto sobre el Patrimonio con un coste para la hacienda superior al aumento de recaudación que ahora se quiere obtener con esta subida de impuestos indirectos.

El coste para los navarros del incremento impositivo supone más de 40 millones de euros en 2009. Esto supone que se suprime el impuesto para los grandes patrimonios de Navarra, pero esta falta de recaudación se recupera, en buena parte, por el conjunto de los ciudadanos a través del consumo de hidrocarburos y tabaco.

La situación de crisis económica está poniendo de manifiesto la necesidad de acometer una reforma en profundidad de nuestro sistema fiscal para recuperar la progresividad y la capacidad recaudatoria perdida.

La subida de impuestos indirectos aprobada ahora por el gobierno central, y que el Gobierno de Navarra va a aplicar también en la Comunidad Foral, no se sitúa en esta dirección. Al contrario,

sigue profundizando en un modelo fiscal injusto y regresivo.

Es por ello que la APF de IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a la subida de impuestos indirectos aprobada por el Gobierno central.

Pamplona, 23 de junio de 2009

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que continúe con el plan de formación de los centros integrados, centros de Formación Profesional y Educación de Adultos

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que continúe con el plan de formación de los centros integrados, centros de Formación Profesional y Educación de Adultos", aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 24 de junio de 2009.

Pamplona, 25 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que continúe con el plan de formación de los centros integrados, centros de Formación Profesional y Educación de Adultos

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se continúe con el plan de formación de los centros integrados, ya que ha dado respuesta adecuada a las demandas formativas de los trabajadores y a las demandas de las empresas.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la partida presupuestaria correspondiente para dar continuidad al plan de formación de los centros integrados, porque es necesario que se rentabilicen los recursos que poseen estos centros, tanto humanos como materiales.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar la oferta de cursos de formación continuada en los centros de Formación Profesional y de Educación de Adultos a la mayor brevedad, con el fin de planificar correctamente para dar continuidad y planificar correctamente el cuatrimestre septiembre-diciembre.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir el Pacto por la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2007-2011 y a aumentar la partida económica destinada a actividades extraescolares de los centros públicos de Navarra

RECHAZO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En sesión celebrada el día 24 de junio de 2009, la Comisión de Educación de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir el Pacto por la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2007-2011 y a aumentar la partida económica destinada a actividades extraescolares de los centros públi-

cos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 58 de 9 de junio de 2009.

Pamplona, 25 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su apoyo a los mecanismos de protección instaurados por el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento Foral de Navarra:

1.- Expresa su apoyo a los mecanismos internacionales de protección instaurados por el Protocolo Facultativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que permiten el envío de comunicaciones individuales ante violaciones de estos derechos.

2.- Solicita al Gobierno español que promueva en sus relaciones bilaterales la firma y ratificación

del Protocolo, y que España sea uno de los primeros estados parte de este instrumento.

3.- Expresa su convencimiento de que la pobreza trasciende la falta de acceso a recursos económicos y comprende situaciones de privación, exclusión, inseguridad y falta de participación. Por este motivo, reitera su compromiso de incorporar la defensa y acceso a los derechos humanos en las iniciativas de lucha contra la pobreza que impulsa esta institución.”

Pamplona, 26 junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la represión y los ataques a la población en la zona selvática de Bagua durante el intento del Gobierno peruano de poner fin a la protesta de la comunidad indígena de la Amazonia

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.- El Parlamento de Navarra muestra su grave preocupación y repulsa por la represión y los ataques de que es objeto la población llevados a cabo en la zona selvática de Bagua con ocasión del intento del Gobierno peruano de intervenir en la Amazonia y las protestas de la Comunidad indígena que ello ha originado.

2.- El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores traslade esta declaración de

repulsa a las instituciones competentes en Perú a las que hace un llamamiento para la búsqueda de una solución dialogada del conflicto en la cual se garanticen los derechos de los pueblos indígenas a los que hay que considerar como una parte integral de cualquier acuerdo final destacando al mismo tiempo la necesidad de la participación de la comunidad internacional en el esclarecimiento de estos hechos y en la investigación de la vulneración de los Derechos Humanos.”

Pamplona, 26 junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si el Gobierno tiene alternativa a la presentación telemática a través de Internet de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por los agricultores y ganaderos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Gobierno tiene alternativa a la presentación telemática a través de Internet de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por los agricultores y ganaderos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

La Orden Foral 66/2009, de 4 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establece el procedimiento para la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores o ganaderos por las adquisiciones de gasóleo, en su artículo 2 dice:

“Forma y plazo para la presentación de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas

del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos por las adquisiciones de gasóleo.

Los agricultores y ganaderos a los que la disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, reconoce el derecho a la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas con ocasión de las adquisiciones de gasóleo a que hace referencia la mencionada disposición adicional, deberán proceder, para hacer efectivo dicho derecho, a la presentación telemática a través de Internet de una solicitud antes del 1 de septiembre de 2009, en las condiciones y de acuerdo con el procedimiento indicado esta orden foral!”

Teniendo en cuenta que no todos los agricultores y ganaderos, para la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos por las adquisiciones de gasóleo, pueden acceder a la presentación telemática a través de Internet, este parlamentario desea saber:

- ¿Se ha garantizado alguna alternativa para la presentación de la solicitud de devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores o ganaderos por las adquisiciones de gasóleo? ¿Cuál?

- ¿Está garantizada la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos con ocasión de las adquisiciones de gasóleo a los agricultores y ganaderos que no han podido realizar su presentación de la solicitud a través de la presentación telemática de Internet?

Iruña, 23 de junio de 2009

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre los hitos turísticos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Ecelolaza Latorre sobre los hitos turísticos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 15 de enero de 2009.

Pamplona, 27 de enero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición (PES 375) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Ecelolaza Latorre, adscrito al

Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre cuántos hitos turísticos existen en Navarra y cuántos de ellos han sido solicitados por particulares o entidades locales en este último año, tiene el honor de informar lo siguiente:

En la Comunidad existen 128 hitos turísticos.

El pasado año dos fueron incorporados a solitud de los estamentos interesados: uno a instancias de un consorcio y de los gestores de hito (Cuevas de Mendukilo) y el otro a instancias de la gerencia del hito (Parque Senda Viva).

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de enero de 2009

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el posible aval a promotores para la construcción de viviendas en Guenduláin

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Ecelolaza Latorre sobre el posible aval a promotores para la construcción de viviendas en Guenduláin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 15 de enero de 2009.

Pamplona, 30 de enero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Ecelolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el posible aval del Gobierno de Navarra al préstamo de la Caja de Ahorros de Navarra al grupo de promotores y constructores agrupados en la sociedad Desarrollo Sostenible de

Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

1) De acuerdo con los artículos 74 y siguientes de la Ley Foral 7/2007, de la Hacienda Pública de Navarra, los avales del Gobierno de Navarra serán otorgados por Acuerdo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda. Dichos avales serán formalizados por el Consejero de Economía y Hacienda y de los mismos se informará asimismo al Parlamento de Navarra.

2) No obstante lo anterior, en este Departamento no consta la concesión de aval alguno por parte del Gobierno de Navarra a la empresa Desarrollo Sostenible de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de enero de 2009

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio José Carlos Esparza Sáez

Pregunta sobre el Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre el Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 15 enero de 2009.

Pamplona, 5 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, en relación al plan director de aguas de la zona 10, tiene el honor de remitirle la siguiente respuesta.

1) El Plan Director de Abastecimiento de agua en alta establece que la solución futura de abastecimiento de agua a Lumbier será conjuntamente con Aoiz y las localidades de Lónguida y Urraúl Bajo desde la Cámara de Válvulas del Canal de Navarra a la salida del túnel de toma de éste del Embalse de Itoiz.

2) No.

3) No. Y hay que recordar que las competencias en materia de abastecimiento son única y exclusivamente del Ayuntamiento, que, en este caso, está poniéndolas en consonancia con lo que se viene acordando en la asociación voluntaria de municipios para la ejecución de las obras relativas a la Zona 10.

4) El Departamento de Administración Local ha aportado al respecto dentro de los diferentes Planes de Inversiones de Infraestructuras que

gestiona, la cantidad de 5.281.710,14 euros, siendo imposible desglosar qué parte de esa cantidad sería imputable al Ayuntamiento de Lumbier, ya que las actuaciones realizadas hasta la fecha afectan a varias localidades, al tratarse de una solución conjunta.

5) El Departamento de Administración Local sí ha subvencionado parte de la solución de abastecimiento prevista para las localidades de Usún, Domeño y Arboniés, quedando pendiente alguna actuación complementaria a la misma.

6) Nos remitimos a lo respondido en el apartado 2.

7) La respuesta está contenida en los números 2 y 6. En todo caso, debe quedar meridianamente claro que el Departamento de Administración Local no ha incumplido, ni solo ni conjuntamente con ningún Ayuntamiento, la Ley de Aguas. Y a los hechos nos remitimos.

8) El Departamento de Administración Local como órgano dinámico y vivo, liquida de forma permanente cualquier obra correspondiente a sus actuaciones. Y en el caso de la asociación voluntaria de municipios de Aoiz, Lónguida, Urraúl Bajo y Lumbier, así lo viene haciendo y lo seguirá haciendo hasta tanto se concluya cada fase de las obras subvencionadas. Cuando concluyan las mismas se sabrá la liquidación total y definitiva.

9) Lo que haya de hacerse se ajustará a lo que figura en la respuesta anterior y en todo caso dentro de la legalidad vigente.

10) De la pregunta tan inconcreta que se formula no puede inferirse a qué obra se refiere o de cuál se trata.

Pamplona, 5 de febrero de 2009

La Consejera de Administración Local Amelia Salanueva Murguialday

Pregunta sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra para incentivar que Caja Navarra facilite y agilice la financiación a las empresas y a las familias

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra para incentivar que Caja Navarra facilite y agilice la financiación a las empresas y a las familias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 15 enero de 2009.

Pamplona, 6 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ion Erro Armendáriz, de la

Agrupación Parlamentaria Foral Izquierda Unida de Navarra, PES-376, en relación con las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en Caja Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

Caja Navarra es una entidad financiera cuyas actuaciones se rigen por sus propios órganos rectores, independientes del Gobierno de Navarra.

En consecuencia, y siguiendo la legalidad vigente, la premisa sobre la que se basa la pregunta no se ajusta a la realidad y, por tanto, la pregunta carece de sentido.

Pamplona, 5 de febrero de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre los Trastornos de la Conducta Alimentaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre los Trastornos de la Conducta Alimentaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 15 enero de 2009.

Pamplona, 6 de febrero de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre los Trastornos de la Conducta Alimentaria (PES-377/08), tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1).- Los datos epidemiológicos recabados en Navarra son los siguientes:

– Prevalencia:

En el estudio realizado en población general, por Pérez Gaspar M. y col., de 1997 a 2000, con 2.862 chicas jóvenes estudiantes, entre 12 y 21 años encuentran las siguientes patologías del espectro TCA:

AN: 0,31%

BN: 0,8%

TCANE: 3,1%

– Incidencia:

Durante 1977 y 1998, Lahortiga-Ramos F. y col. estudian a mujeres escolarizadas entre 13 y 22 años, publicando en 2004 los siguientes resultados:

AN: 200 por 100.000

BN: 200 por 100.000.

TCANE: 2800 POR 100.000.

– Ingresos por TCA en Hospitales de Día:

Durante el trienio 2002-2005, se producen un total de 44 ingresos por TCA, principalmente por AN.

La tasa de ingreso para el conjunto de TCA es de 5 por 100.000. El 68% de TCA que utilizan el Hospital de Día son pacientes con AN.

Durante los años 2000 a 2005, de los 84 ingresos ocurridos en mujeres con TCA, 63 ingresos fueron por AN; en n.º de personas distintas que ingresaron fueron 34, con el patrón siguiente:

PREVALENCIA	1997	2001	2005	2006	2007
Anorexia Nerviosa	187	187	133	121	116
Bulimia nerviosa	129	168	115	102	111
Otros (*)	87	132	140	126	121
Total	403	487	388	349	348

(*) Otros: Trastornos del comportamiento alimenticio atípicos o no especificados.

21 pacientes con 1 ingreso

13 pacientes con más de 2 ingresos.

La estancia media de hospitalización parcial de 63 días laborables (aproximadamente tres meses).

Desde el año 2005 los datos de prevalencia recogidos en la red de Salud Mental de la Comunidad Foral, son los siguientes:

CSM	2006	2007
	349	348

La prevalencia global desde el año 1997 hasta la actualidad es la siguiente:

2).- Durante el año 2008 se ha dotado la red de Salud Mental con dos equipos de atención específicos para Trastornos del Comportamiento Alimentario, uno para adultos y otro para niños.

Para la formación de estos equipos se ha tenido en cuenta que el abordaje multidisciplinar proporciona el marco más adecuado de atención para estos pacientes.

Para adultos se ha creado una Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria, compuesta por los siguientes profesionales:

- 1 psiquiatra
- 1 psicólogo clínico
- 1 trabajador social
- 1 enfermera
- 1 auxiliar de enfermería
- 1 auxiliar administrativo
- 1 terapeuta ocupacional a media jornada

El equipo multidisciplinar que atiende a estos pacientes cuando están en edad pediátrica está formado por:

- 1 psiquiatra
- 1 psicólogo clínico
- 1 trabajador social

- 1 enfermera
- 1 auxiliar de enfermería
- 1 auxiliar administrativo

El objetivo al crear estos equipos es poder hacer un abordaje integral e intensivo del trastorno y crear un dispositivo que sirva de nexo de unión entre los distintos ámbitos en los que se atiende a estos pacientes.

La composición y funcionamiento de estos equipos permite:

- Identificar factores socio-familiares que interactúan en el debut o mantenimiento del trastorno e intervenir en ellos.
- Realizar intervenciones individuales y grupales
- No desvincular al paciente de su entorno natural, hecho especialmente importante en el caso de la población infantil, adolescente y juvenil
- Reducir y acortar la necesidad de ingresos en régimen de hospitalización total.
- Seguir todo el proceso, siendo un dispositivo de transición y enlace entre los distintos niveles asistenciales y entre los regímenes hospitalario y ambulatorio.
- Implicar de forma directa a los pacientes y sus familias.

3).- Según recomendaciones del Grupo Técnico de Trabajo sobre los trastornos del comportamiento alimentario en Navarra, los programas de Prevención son diseñados, coordinados y supervisados por el Instituto de Salud Pública.

La Sección de Promoción de la Salud de dicho Instituto es la encargada de trabajar en Educación para la Salud promoviendo actuaciones conjuntas desde el espacio socio-sanitario y el educativo.

Es necesario tener en cuenta que la actuación preventiva sobre los TCA puede entrar en conflicto con los programas de prevención de otras patologías relacionadas con la alimentación, como la obesidad. Por ello es necesario promocionar hábitos de alimentación y actividad saludables en un contexto global de promoción de estilos de vida saludable y desde la perspectiva de la salud y no de la enfermedad.

En lo que afecta al sistema educativo se apuesta por la creación de ambientes saludables dentro de la Red de Escuelas Promotoras de Salud. Esta Red ofrece una propuesta curricular que integra la salud como un tema transversal, con el objetivo de procurar al alumnado los recursos y capacidades necesarios para que adopte un estilo de vida y un comportamiento saludables.

En cuanto a las líneas de trabajo relacionadas con la Prevención de los TCA centradas en los tramos educativos en la Infancia y adolescencia, las

actividades que se llevan a cabo desde la Sección de Promoción de salud son:

- Formación de profesorado
- Elaboración de Materiales de apoyo para profesionales, como la “Guía de salud y desarrollo personal y Aulas saludables, Adolescentes competentes”
- Asesorías
- Apoyo económico

Respecto a las líneas de trabajo centradas en la juventud, existe un Acuerdo de colaboración del Departamento de Salud con la UPNA sobre Universidades promotoras de salud, que se concreta en un Plan de Universidad Saludable 2006-2010.

Desde la Sección de Promoción de Salud y la propia UPNA se llevó a cabo un Estudio sobre la salud y calidad de vida de la comunidad universitaria, en cuyo cuestionario se incluían temas relacionados con los TCA.

De acuerdo con sus resultados se programan y desarrollan objetivos anuales para cada curso escolar sobre el tema.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 5 de febrero de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Ponencia para estudiar la implantación del grado de medicina en la Universidad Pública de Navarra

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las “Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para estudiar la implantación del grado de medicina en la Universidad Pública de Navarra”, aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, cuyo texto se inserta a continuación:

Primera.- La Ponencia para estudiar la implantación del grado de medicina en la Universidad Pública de Navarra tiene por objeto elaborar un informe sobre la referida implantación.

Una vez elaborado el Informe se elevará junto con los votos particulares que en su caso se presenten, a la Mesa de la Cámara, que lo remitirá a los miembros de la Comisión para su debate y votación.

Segunda.- La ponencia estará integrada por los Parlamentarios Forales siguientes:

Ilma. Sra. D.^a
Carmen María González García (GP UPN).
Suplente: Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López.

Ilma. Sra. D.^a
Nekane Pérez Irazábal (GP NaBai).
Suplente: Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortés

Ilma. Sra. D.^a
M.^a Victoria Arraiza Zorzano (GP SPN).
Suplente: Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

Ilmo. Sr. D.
José Andrés Burguete Torres (APF CDN).
Suplente: Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren.

Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (APF IUN-NEB).
Suplente: Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano

Tercera.- La Ponencia elegirá un Presidente que podrá ser sustituido, en su caso, por otro miembro de la Ponencia. Actuará como Secretario el Letrado que asista a la Ponencia, o quien le sustituya.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como Parlamentarios integran su respectivo Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios Forales.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara, la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

Sexta.- La Ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Séptima.- La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir el día 31 de marzo de 2010.

Pamplona, 30 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las "Normas de funcionamiento interno de la Ponencia para estudiar el contenido de la proposición de ley foral de bases de educación y el plan estratégico", aprobadas por la Ponencia correspondiente en sesión celebrada el día 30 de junio de 2009, cuyo texto se inserta a continuación:

Primera.- La Ponencia tiene por objeto estudiar el contenido de la proposición de Ley Foral de bases de educación y el plan estratégico, trabajo que finalizará con la elaboración de un informe en el que se plasmen las conclusiones y propuestas aprobadas.

Una vez elaborado el Informe se elevará junto con los votos particulares que en su caso se presenten, a la Mesa de la Cámara, que lo remitirá a los miembros de la Comisión para su debate y votación.

Segunda.- La ponencia estará integrada por los Parlamentarios Forales siguientes:

Ilma. Sra. D.^a

Carmen María González García (GP UPN).

Suplente: Ilma. Sra. D.^a Josefina Bozal Bozal.

Ilma. Sra. D.^a

María Luisa Mangado Cortés (GP NaBai).

Suplente: Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales.

Ilma. Sra. D.^a

M.^a Victoria Arraiza Zorzano (GP SPN).

Suplente: Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

Ilmo. Sr. D.

José Andrés Burguete Torres (APF CDN).

Suplente: Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren.

Ilma. Sra. D.^a

Ana Figueras Castellano (APF IUN-NEB).

Suplente: Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

Tercera.- La ponencia elegirá un Presidente que podrá ser sustituido, en su caso, por otro miembro de la Ponencia. Actuará como Secretaria la Letrada que asista a la Ponencia, o quien le sustituya.

Cuarta.- La Ponencia adoptará todos sus acuerdos por el sistema de voto ponderado. A tal efecto, cada uno de los miembros-portavoces contará en la Ponencia con tantos votos como Parlamentarios integran su respectivo Grupo Parlamentario o Agrupación de Parlamentarios Forales.

Quinta.- La Ponencia podrá recabar la ayuda y colaboración del Gobierno de Navarra, pudiendo solicitar por conducto de la Presidencia de la Cámara, la asistencia de los cargos y funcionarios competentes o la emisión de los informes pertinentes. Asimismo, se podrá solicitar la asistencia de otros especialistas en la materia.

Sexta.- La Ponencia establecerá el plan de trabajo con las audiencias y actividades que estime necesarias para la buena marcha de sus trabajos. Dicho Plan será comunicado a la Mesa de la Cámara.

Séptima.- La Ponencia desarrollará sus funciones hasta la finalización del trabajo encomendado que deberá concluir el día 28 de febrero de 2010.

Pamplona, 30 de junio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Sentencia de 23 de junio de 2008, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, anuló el artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado. Este fallo supuso una estimación parcial del recurso núm. 353/2007, interpuesto por la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras.

Dicha sentencia ha sido objeto de recurso de casación ante el Tribunal Supremo. Sin perjuicio de ello, la recurrente solicitó la ejecución provisional del fallo judicial, a lo que accedió la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, mediante Auto de 3 de junio de 2009.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1.º Mientras no se resuelva el recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo frente a la Sentencia 77/2007, de 13 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, queda sin efecto provisionalmente el artículo 5 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Parlamento de Navarra mediante concurso de traslado, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 26 de febrero de 2007 (BOPN núm. 21, de 7 de marzo de 2007).

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Notificar este Acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, a la Junta de Personal del Parlamento de Navarra y a la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras, a los efectos oportunos.

Pamplona, 3 de julio de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

